

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2017

VISTO:

La Nota N° 032/17 de la Dirección del Servicio de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se informa la nómina del personal de esta Unidad Académica que forma parte del grupo de editores del Portal Institucional, como así también, los sectores que recibieron capacitación para el uso de la aplicación en forma independiente, orientado específicamente a su puesto de trabajo, la cual ha sido dictada por el Lic. Eder DOS SANTOS;

QUE los editores del Portal Institucional, realizan la carga periódica de la información y noticias concernientes a su área de pertenencia, con el objeto de dar visibilidad a la multiplicidad de actividades que se ofrecen desde la Unidad Académica, y permite una construcción participativa de la información;

QUE esta generación participativa de la información garantiza que cada área de la UARG se haga responsable de la información que publica, y a su vez decida qué información destacar, permitiendo mantener actualizada la información lo cual sería imposible de ejecutar si dependiera de una única persona;

QUE en muy poco tiempo luego de su lanzamiento, el Portal Institucional de la UNPA-UARG se ha convertido en el punto de entrada al acceso de las actividades y servicios de la Unidad Académica, y registra alrededor de 3000 accesos únicos mensuales, que además genera una sensación de pertenencia por parte de los editores, quienes con justicia se sienten parte de un nuevo y útil servicio para su área y para la comunidad en general;

QUE se debe declarar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AFECTAR como Editores del Portal Institucional a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente, en el Área o Sector que en cada caso se indica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER la carga horaria que han recibido en capacitación para el uso de la aplicación en forma independiente, orientado específicamente a su sector, la cual ha sido dictada por parte del desarrollador Eder DOS SANTOS, a los agentes que se detallan en el Anexo II de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal deberá incorporar una copia del presente instrumento legal, al legajo de cada uno de los agentes mencionados en los Anexos de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publique. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Extensión, Secretaría Académica, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dirección de Biblioteca, Decanato, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

 Arq. Guillermo Mergarejo
Decano
UNPA-UARG

DISPOSICION

Nº

530



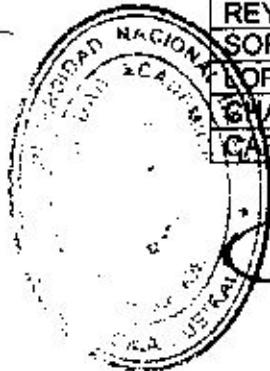


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

EDITOR/A	ÁREA / SECTOR
LARRALDE Diego	Secretaría de Investigación y Posgrado
DOS SANTOS Eder	Servicio de Informática y Telecomunicaciones
FIGUEROA Emiliano	Secretaría de Extensión
ARGÜELLES Fernanda	Laboratorio de Medios Gráficos
BACHILERI Fernanda	Laboratorio de Medios Audiovisuales
OPAZO Gisel	Decanato
TRIVINO Marcela	Secretaría de Extensión
ALTIERI Mariana	Prensa y Difusión
MANTELLI Maximiliano	Secretaría Académica
REYES Mónica	Biblioteca Malvina Perazzo
SOFIA Osiris	Servicio de Informática y Telecomunicaciones
LOPEZ Rodrigo Sebastián	Secretaría Académica
GHAZARRETA Soledad	Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario
CARCAMO Yamile	Decanato



530



ANEXO II

AGENTE	Cantidad de horas de capacitación
LARRALDE Diego	8 hs
FIGUEROA Emiliano	4 hs.
OPAZO Gisel	2 hs
TRIVIÑO Marcela	4 hs
ALTIERI Mariana	12 hs
MANTELLI Maximiliano	8 hs
REYES Mónica	2 hs
LOPEZ Rodrigo Sebastián	8 hs
SHAZARRETA Soledad	4 hs
MARCAMO Yamile	2 hs



530